

*Consejo Asesor de la Magistratura*

*Tucumán*

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 9/2010**

En San Miguel de  
Tucumán, a los 13 días de  
Mayo de dos mil diez; y

**VISTO**

El llamado a concurso para cubrir el cargo de Secretario Definitivo del Consejo Asesor de la Magistratura, aprobado por Acuerdos 2/2010, 5/2010 y 15/2010 de este organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión del día 26/04/2010 se procedió a efectuar la sumatoria de puntos correspondientes a la evaluación de antecedentes, por un lado, y de oposición, por el otro, de los postulantes al concurso de referencia.

Que en dicha acta se aprobó el Dictamen de la Comisión Ad Hoc para Evaluación de la Prueba Escrita y, asimismo, el Acta por la que el Consejo otorgó los puntajes a los postulantes del referido concurso.

Que en el Acta Nro. 19, consta el orden de mérito definitivo del concurso de referencia, teniendo como primero en dicho orden al Dr. Pablo Martín Mercado; y segunda -del mismo- a la Dra. María Sofía Nacul.

Que se ha sometido a consideración el puntaje definitivo de todo el concurso, el que fue aprobado por unanimidad de los Consejeros, en la sesión antes mencionada.

Que en la sesión referida, conforme Acta Nro. 19, se dispuso que: *“En caso de que el Dr. Mercado no aceptara el cargo designado, se continuarán los ofrecimientos en el orden de mérito definitivo, recién transcripto”*.

Que por Resolución Nro. 6/2010 se designó al Dr. Pablo Martín Mercado como Secretario Provisorio del CAM.

Que el 11/05/2010 el Dr. Mercado presentó su no aceptación al cargo referido. A dicha presentación, Presidencia -ad referéndum- decretó, en igual fecha: *“Atento los términos de la presentación del Dr. Pablo Martín Mercado efectuada en el día de la fecha dejase sin efecto la Resolución 6/2010 de designación del mismo como Secretario Permanente del Consejo Asesor de la Magistratura, poniéndose en conocimiento del Consejo Asesor de la Magistratura”*. Puesto en consideración del Consejo -el proveído transcripto- fue aprobado por unanimidad, en la sesión del 12/05/2010.

Por tanto, se decidió proseguir con el orden de mérito aprobado en la sesión de fecha 26/04/2010, correspondiéndole el cargo a la Dra. María Sofía Nacul.

*Consejo Asesor de la Magistratura*

*Tucumán*

En consecuencia, en la sesión de fecha 12/05/2010 se aprobó –por unanimidad- la designación de la Dra. María Sofía Nacul como Secretaria Permanente del organismo.

Por tanto, en uso de la facultades provenientes de la Ley 8.197 y del Reglamento Interno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1: **DESIGNAR** en el cargo de Secretario del Consejo Asesor de la Magistratura a la abog. María Sofía Nacul, D.N.I. 24.300.875, con domicilio real en calle Paraguay 1628 de la ciudad de Yerba Buena; con el cargo categoría “Secretario de Corte” (cat. 5.01), a partir del día de la fecha, con aplicación del régimen del Poder Judicial.

Artículo 2: **NOTIFICAR** la designación efectuada a V.E. el Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia y a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3: De Forma.

**Dr. ANTONIO GANDUR**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**